



# ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

T							
ÁREA DE CONOCIMIENTO							
Química Inorgánica							
Química Inorgánica							
to the A.D. and an and a							
Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.							
Perfil Investigador: Síntesis de ligandos politópicos fosforados y sus aplicaciones a la química de coordinación y							
B.O.E.	Nº DE LA PLAZA						
26/08/2019	2/143/19						
	conocimiento adscritas al Departamento. politópicos fosforados y sus aplicaciones a la c B.O.E.						

### EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 24 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Agustín Galindo del Pozo

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Nuria Rendón Márquez

Vocal primero/a

Fdo.: M. Carmen Nicasio Jaramillo

Vocal segundo/a,

Fdo.: Carlos López Cartes

Fdo.: Ma. Dolores Alcalá González

Vocal tercero/a,

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 1 de 3





# ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN









### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Historial académico

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- -Títulos académicos obtenidos.
- -Premios, becas de carácter competitivo, considerando las instituciones que las conceden y, en su caso, la duración, y otras distinciones de carácter académico.
- -Cursos de formación recibidos, directamente relacionados con el historial académico del candidato.
- -Otros méritos académicos relevantes no contemplados anteriormente.
- Historial y experiencia docente
- Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
- Docencia Curricular Universitaria.
- Cursos de especialización impartidos, directamente relacionados con el historial docente del candidato.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Publicaciones y materiales de soporte a la docencia.
- -Otros méritos docentes no contemplados anteriormente.
- Historial y experiencia investigadora
- Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
- Publicaciones científicas en función de la relevancia, índice de impacto y grado de participación del
- Libros y capítulos de libros científicos, excluyendo las publicaciones de congresos.
- Participación en congresos nacionales e internacionales.
- Estancias en centros de investigación.
- Becas y contratos de investigación.
- Dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos.
- Dirección de: Tesis Doctorales. Tesinas de Licenciaturas, DEA, o equivalentes y Proyectos de Fin de Carrera.
- Patentes y modelos de utilidad.
- Premios obtenidos en reconocimiento de la labor científica desarrollada.
- Otros méritos investigadores no contemplados anteriormente.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
- La transferencia de tecnología a organismos públicos y/o privados.
- Patentes derivadas de la investigación realizada y su explotación.
- Participación en contratos de investigación, desarrollo e innovación con organismos públicos y privados.
- Otros méritos no contemplados anteriormente.
- Historial y experiencia en gestión universitaria Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
- Ejercicio de cargos académicos
- Participación en órganos colegiados universitarios.
- Participación en comisiones académicas en el ámbito universitario.
- Capacidad para la exposición y el debate
- Se valorará la capacidad de los candidatos para la exposición y el debate, la presentación durante el ejercicio y la defensa del mismo durante el desarrollo de la prueba.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza Se valorarán la adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, en función de los contenidos, su coherencia, la adecuación temporal de los contenidos y su adaptación a las características y descriptores de las materias troncales clasificadas dentro del Área de Química Inorgánica.

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 2 de 3





### UNIVERSIDAD D SEVILLA

 Adecuación de los proyectos docente e investigador Se valorarán los planteamientos docentes e investigadores del proyecto de los candidatos. Se valorará el/los programa/programas presentados en el Área de Química Inorgánica y el contenido científico del proyecto investigador.

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### Otros méritos

Se valorarán todos los méritos no contemplados anteriormente y que sean considerados de relevancia por parte de la comisión.





Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 3 de 3